

**ACUERDO No. 013 DE SEPTIEMBRE 02 DE 2014**

Por el cual se aprueba el cronograma para el proceso de designación de Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD para el período comprendido entre el 2 de marzo de 2015 y el 2 de marzo de 2019.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por: la Ley 396 de 1997 de Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, en Universidad Nacional Abierta y a Distancia, y por el Decreto No.2770 de 2006 en ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, conservando la misma denominación.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece que: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que la UNAD tiene como misión contribuir a la educación para todos a través de la modalidad abierta y a distancia, mediante la investigación, la acción pedagógica, la proyección social y las innovaciones metodológicas y didácticas, con la utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones para fomentar y acompañar el aprendizaje autónomo, generador de cultura y espíritu emprendedor, que en el marco de la sociedad global y del conocimiento propicie el

---

*"Educación Para Todos con Calidad Global"*

*Sede Nacional "José Celestino Mutis "*

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO No. 013 DE SEPTIEMBRE 02 DE 2014**

Por el cual se aprueba el cronograma para el proceso de designación de Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD para el período comprendido entre el 2 de marzo de 2015 y el 2 de marzo de 2019.

desarrollo económico, social y humano sostenible de las comunidades locales, regionales y globales con calidad, eficiencia y equidad social.

Que de conformidad con el Artículo 11 del Estatuto General, adoptado mediante Acuerdo No. 015 del 30 de marzo de 2012, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) es el máximo organismo de dirección y gobierno de la institución.

Que el literal e), del Artículo 12 del mismo Estatuto General, establece como función del Consejo Superior Universitario: *Designar al Rector para un período de cuatro años de acuerdo a lo previsto en el presente estatuto y a la reglamentación que para ello se expida.*

Que el Artículo 15 del Estatuto General, establece que el Rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la Universidad; será designado por el Consejo Superior Universitario para un período de cuatro (4) años, de conformidad con la reglamentación que para el efecto se expida.

Que mediante Acuerdo No. 011 del 25 de junio de 2010 se expidió la reglamentación para la designación de Rector de la Universidad y en el literal b) del artículo segundo se estableció que el Consejo Superior Universitario por lo menos con 6 meses de anticipación aprobará el cronograma del proceso de designación del Rector.

Que mediante Acuerdo No. 008 del 02 de marzo de 2011 se posesionó al Rector de la Universidad por un período de cuatro (4) años que se vencen el 2 de marzo de 2015.

Que en consecuencia es necesario aprobar el cronograma del proceso de designación del Rector de la Universidad para el período comprendido entre el 2 de marzo de 2015 y el 2 de marzo de 2019.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

---

*“Educación Para Todos con Calidad Global”*

*Sede Nacional “José Celestino Mutis”*

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO No. 013 DE SEPTIEMBRE 02 DE 2014**

Por el cual se aprueba el cronograma para el proceso de designación de Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD para el período comprendido entre el 2 de marzo de 2015 y el 2 de marzo de 2019.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar el cronograma del proceso de designación del Rector de la Universidad para el período comprendido entre el 2 de marzo de 2015 – y el 2 de marzo de 2019, así:

| Actividad   | Cronograma                         |
|---|------------------------------------|
| Difusión de la convocatoria en medios de comunicación de la Universidad y en un medio de comunicación de circulación nacional.  | Septiembre 15 – 19 de 2014         |
| Inscripción de Candidatos a través de la Secretaría General, de conformidad con los términos y condiciones que se definan en la convocatoria que se formule para tal fin. | Septiembre 20 – 26 de 2014         |
| Verificación y certificación de cumplimiento de requisitos por la Secretaría General con aval de la Comisión de Veeduría.   | Septiembre 29 – Octubre 16 de 2014 |
| Publicación de candidatos admitidos a través del portal web.  | Octubre 17 de 2014                 |
| Socialización virtual de las propuestas habilitadas   | Octubre 20 – 31 de 2014            |
| Realización de consulta pública virtual a estamentos de la UNAD (Estudiantes, egresados y Docentes)   | Noviembre 06 – 11 de 2014          |
| Publicación resultados de la consulta pública virtual a través del portal web, avalados por la Comisión de Veeduría.  | Noviembre 18 de 2014               |
| Entrevista del Consejo Superior a los candidatos admitidos en la convocatoria.  | Noviembre 26 y 27 de 2014          |
| Designación de Rector por el Consejo Superior.  | Noviembre 28 de 2014               |
| Proceso de planeación y empalme   | Enero 05 – Febrero 27 de 2015      |

---

*“Educación Para Todos con Calidad Global”*

Sede Nacional “José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO No. 013 DE SEPTIEMBRE 02 DE 2014**

Por el cual se aprueba el cronograma para el proceso de designación de Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD para el período comprendido entre el 2 de marzo de 2015 y el 2 de marzo de 2019.

|  |                 |
|--|-----------------|
| Posesión del Rector designado para el período marzo de 2015 – marzo de 2019. | Marzo 2 de 2015 |
|--|-----------------|

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La consulta pública virtual se efectuará a través de una encuesta de opinión no vinculante utilizando los medios tecnológicos, aplicada a los estamentos académicos de la Universidad, entiéndase cuerpo académico, estudiantes y egresados, y tomando como referencia las bases de datos que reposan en el sistema integrado de información institucional, y que administra la Gerencia de Innovaciones y Desarrollo Tecnológico con el apoyo de la Gerencia de Talento Humano.

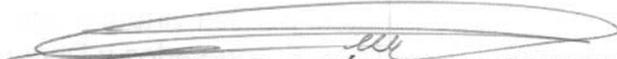
**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las normas sobre la materia que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., al segundo (02) día del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014).



**LUIS FERNANDO DUQUE TORRES**  
Presidente



**LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES**  
Secretario General